



MUNICIPALIDAD DE ENCILLA
CESFAM ENCILLA

AUTORIZA LICENCIA MEDICA A LA SRTA.: **ANTONIETA CECILIA BERNALES SILVA**

DECRETO EXENTO N° : 1683/

ENCILLA, 21 de Octubre de 2014.-

VISTOS : - Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

-Licencia Médica presentada por la **Srta.: ANTONIETA BERNALES SILVA**, N° 13.579.780-4, Funcionaria del Cesfam Encilla.

- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.

- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1. Autorízase a la **Srta.: ANTONIETA BERNALES SILVA**, Licencia **Medica N° 44691492**, para hacer uso de 03 días de Licencia Medica, desde el día 15/10/2014 al 17/10/2014, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DECRETO DE SALUD N° 937 DEL 21-10-2014/

AHH/AHV/APP/EHZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.